

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 493 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 11 SET. 2013

VISTO:

La Carta N°019-2013-MINAGRI-PSI-CPA, de fecha 05 de setiembre de 2013, del Presidente de la Comisión Ad Hoc, designada por Resolución Directoral N° 029-2013-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2013, mediante la cual solicita una segunda ampliación de plazo para cumplir con el encargo encomendado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2013-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 086-2013-AG-PSI, de fecha 27 de febrero de 2013, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones N°s 1, 2, 3, 4, y 5 del Informe N° 002-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras: Rehabilitación del Canal El Pueblo – JICA y Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Cotaña y Callapoca – Puno Administración Directa", otorgándole un plazo de 30 días hábiles para que cumpla con el encargo encomendado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2013-AG-PSI, de fecha 24 de junio de 2013, se otorgó un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días, para que la Comisión Ad Hoc, referida en el considerando precedente, cumpla con emitir su Informe Final, conforme al encargo conferido;

Que, con el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión Ad Hoc, solicita un plazo adicional de 30 días hábiles, con la finalidad de concluir el proceso investigador, sustentado su solicitud en la amplitud del contenido de cada una de las 05 Observaciones del Informe N° 002-2012-2-4812, además por la ampliación de los plazos solicitados por el personal comprendido en el proceso investigador;

Que, evaluada la solicitud presentada y los documentos que acompaña, resulta procedente atenderla, a fin que la referida Comisión Ad Hoc, concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, un segundo plazo adicional de treinta (30) días hábiles a la Comisión Ad Hoc designada con la Resolución Directoral N° 029-2013-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 086-2013-AG-PSI, de fecha 27 de febrero de 2013, encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones N°s 1, 2, 3, 4 y 5 del Informe N° 002-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras: Rehabilitación del Canal El Pueblo – JICA y Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Cotaña y Callapoca – Puno Administración Directa", periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Ad Hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO